

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el incidente de desacato **2020 - 00157**, informando que la accionada señaló haber adelantado las acciones pertinentes para cumplir con el fallo de tutela de 19 de junio de 2020. Sírvasse proveer.

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GALINDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite respectivo, este despacho **DISPONE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte incidentante, por el medio más expedito, la documental allegada por la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES COLMENA**, por el término de 2 días, a fin de que se indique si efectivamente la accionada dio cumplimiento al fallo de tutela, objeto de este desacato.

SEGUNDO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n>.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA MARCELA ALDANA ROMERO
JUEZ